

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22385** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado. Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanaes, n.º 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de Asunto. Concurso voluntario número 209/2013-D.

Tipo de Concurso. Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso y NIF.- La Serra de Salsellas, S.L., CIF B62741699.

Fecha del auto de declaración. 2 de abril de 2013.

Administradores concursales. Elena Balaguer Llobregat, con domicilio C. Consell de Cent 217, entlo 1.ª, 08011 Barcelona y teléfono n.º 935350850 y en calidad de abogado y dirección electrónica; ebalaguer@cbcadvocats.com

Facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 3 de mayo de 2013.- .

ID: A130034089-1